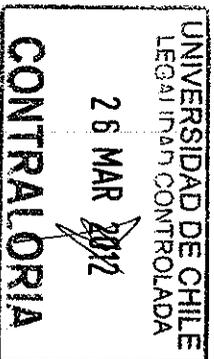


UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS
AGRONÓMICAS

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA ADQUIRIR DOS
MANTELES CON LOGO Y LEYENDA DE LA
FACULTAD. DIRECCION DE EXTENSION.



RESOLUCIÓN EXENTA N°160/

Santiago, 20 de marzo de 2012.



VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2550 de 2010; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

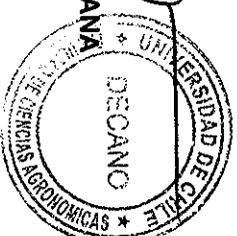
- 1°.- Que la Dirección de Extensión requiere adquirir dos manteles con el logo y leyenda de esta facultad.
- 2°.- Que dicho implemento será utilizado en las ceremonias y distintas actividades de la Dirección.
- 3°.- Que el proveedor referido, posee una basta experiencia en la provisión de estos productos.
- 4°.- Que el costo que demanda esta adquisición es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 5°.- Que por las razones expresadas procede acudir a la contratación directa, de conformidad con lo establecido en los artículos 8° (letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10 N°8 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

R E S U E L V O:

- 1°.- **AUTORIZASE** el trato directo con **MARIA S. OLIVARES BUSTOS (COOL DRAW PUBLICIDAD), RUT N°10.358.990-8.**
- 2°.- La Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile pagará un monto de **\$226.100** impuestos incluidos.
- 3°.- **IMPÚTESE** a otros gastos del presupuesto universitario vigente.
- 4°.- **REMITÁSE** la presente resolución a la Contraloría Interna de la Universidad de Chile para su control de legalidad.
- 5°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

Antótese y publíquese


DR. L. ANTONIO LIZANA
DECANO



Distribución:

- Contraloría Interna
LALM/AVM/lavm